

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

28 de junio de 2011

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

R. del S. 2199

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Aaron J. Chiechanover, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43^{er}) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC)*, a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2200

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Mario J. Molina, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43^{er}) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC)*, a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2201

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Richard R. Ernst, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43^{er}) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC)*, a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2202

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Ada E. Yonath, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como oradora en el cuadragésimo tercer (43^{er}) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC)*, a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2203

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Richard R. Schrock, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43^{er}) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC)*, a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2204

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Roald Hoffmann, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43^{er}) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC)*, a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2205

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Robert H. Grubbs, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43^{er}) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC)*, a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2206

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Químicos de Puerto Rico y su Comité Ejecutivo, por su destacada labor en la organización del cuadragésimo tercer (43^{er}) *Congreso Mundial de la Química de la Unión Internacional de la Química Pura y Aplicada (IUPAC)*, a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2207

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Comité Ejecutivo de la *Unión Internacional de la Química Pura y Aplicada (IUPAC)*, por su destacada labor en la organización de los eventos internacionales para conmemorar el Año Internacional de la Química; en ocasión de celebrarse el cuadragésimo tercer (43^{er}) *Congreso Mundial de la Química*, del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2208

Por las señoras Santiago González y Soto Villanueva:

“Para expresar las más sinceras felicitaciones y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI), con motivo de su 10mo Pasos Sin Barreras, que se llevara a cabo el jueves, 30 de junio de 2011.”

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

Plan de Reorganización Núm. 11 de 2011 (Administración de Servicios Generales)

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, señores Jiménez Valle, Jiménez Negrón, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para establecer el Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de 2011; establecer sus facultades, funciones, responsabilidades y jurisdicción; para reestructurar el proceso de compras y adquisición de bienes y servicios no profesionales del Gobierno de Puerto Rico; crear la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, establecer sus facultades, responsabilidades y jurisdicción; crear la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales; establecer sus facultades, responsabilidades y jurisdicción; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar los artículos 6 y 9 de la Ley Núm. 129 de 7 de octubre de 2005, según enmendada, conocida como la “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado Puerto Rico”; enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos Públicos”; derogar el inciso (c), enmendar el actual inciso (i), y reenumerar los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k) como incisos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i) y (j) respectivamente, del Artículo 6, enmendar los Artículos 8 y 9 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña”; enmendar la Sección 7 de la Ley Núm. 140 del 3 de junio de 1976, según enmendada; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 237 de 19 de diciembre de 1995, según enmendada; derogar la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada; disponer para la transferencia de programas, fondos y propiedad de la nueva estructura gubernamental; derogar la Ley Núm. 31 del 21 de mayo de 2001; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

Plan de Reorganización Núm. 13 de 2011 (Departamento de Justicia)

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, señores Jiménez Valle, Jiménez Negrón, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reorganizar el Departamento de Justicia, a través de la delegación de sus poderes y responsabilidades en nuevas Secretarías Auxiliares; la eliminación de estructuras paralelas y la descentralización del poder decisonal, delegando el mismo en los Fiscales de Distrito para lograr obtener un procesamiento criminal más efectivo; crear los puestos de Fiscales Auxiliares IV; crear el Servicio de Investigaciones Criminales Especializadas de Puerto Rico (Specialized Criminal Investigation Service, SCIS) y crear la Oficina para la Protección y Compensación de Víctimas y Testigo de Delito; enmendar los Artículos Núm. 2, 4, 5, 12, 13, 14, 16, 18, 21, 23, 26, 34, 35, 36, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 65, 66, 67, 69, 71, 81, 82, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99; enmendar y reenumerar el Artículo 97 como Artículo 132; enmendar el actual Artículo 75 y reenumerar como Artículo 74; enmendar el actual Artículo 74 y reenumerarlo como Artículo 75; y enmendar los títulos de la Sección Quinta y Sección Octava del Capítulo III; enmendar el título del Capítulo V; añadir los Capítulos VI y VII; añadir un nuevo Artículo 47-A; y añadir los Artículos 100 al 132 de la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”; derogar la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley para la Protección de Testigos y Víctimas”; y derogar la Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley para la Compensación a Víctimas del Delito”; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 710

Por el señor Rivera Ortega:

“Para crear una Comisión Revisora del Régimen Industrial, Agrícola, Comercial y Cooperativo de la Zona Central de Puerto Rico; establecer sus funciones; y para otros fines relacionados.”

(DE LA MONTAÑA)

P. de la C. 1055

Por el señor Vega Ramos:

“Para añadir un inciso (g) al Artículo 4 así como los incisos (i), (j) y (k) al Artículo 5 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los efectos de incluir como propósito de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión y como facultad del Coordinador General el gestionar la conversión de Comunidades Especiales en proyectos de vivienda cooperativista.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 1255

Por la señora González Colón:

“Para disponer la obligación de grabar electrónicamente por audio o vídeo los interrogatorios efectuados por agentes del orden público a sospechosos o acusados de delito; establecer el procedimiento para dicha grabación; disponer que cualquier confesión obtenida sin que sea grabada gozará de una presunción controvertible de inadmisibilidad; disponer los métodos para el manejo y conservación de las grabaciones electrónicas; y añadir una nueva Regla 414 a las Reglas de Evidencia de 2009, adoptadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 9 de febrero de 2009, y remitidas a la Asamblea Legislativa el 26 de febrero de 2009, según enmendadas por la Ley Núm. 46 de 30 de julio de 2009.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 1966

Por el señor Torres Ramírez:

“Para denominar el Cuartel de la Policía de Puerto Rico localizado en el Municipio de Coamo, con el nombre de “Mariano Morales Soto” en reconocimiento por su larga trayectoria y dedicación absoluta en la misión de servir como miembro de la Policía de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2018

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el Artículo 4-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; a los fines de crear un “Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Trabajadores de la Educación” y como parte de este programa el “Programa de Orientación Sobre Actividades de Servicio Comunitario para Empleados Públicos que se Acogerán a los Servicios de los Distintos Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico” y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2090

Por la señora Vega Pagán:

“Para añadir un nuevo inciso (j) al Artículo 3 de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico”, a los fines de otorgar a la Agencia nuevas responsabilidades para con los residentes de los complejos de vivienda públicos dirigidos a mejorar su calidad de vida; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2714

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para que se reconozca en Puerto Rico, el mes de mayo como el “Mes del Reciclaje” y el día 17 de mayo de cada año, el “Día del Reciclaje”, con el propósito de promover en la Isla la reutilización y reciclaje de los materiales y que se fomente entre los ciudadanos una conciencia ecológica.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2866

Por los señores León Rodríguez, Cintrón Rodríguez; y la señora González Colón:

“Para crear “La Carta de Derechos del Estudiante” a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que nuestros estudiantes representan la esperanza y el futuro Capital Humano de Puerto Rico; definir cuales son los derechos de los estudiantes y crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar los derechos de nuestros estudiantes, en particular los de educación especial, y garantizar el cumplimiento de aquellos estándares de buena enseñanza que propendan el buen desarrollo físico, mental, emocional e intelectual de los estudiantes en Puerto Rico, y establecer los deberes del Estado y las responsabilidades que deberán tener los estudiantes y sus padres o encargados en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2911

Por el señor Rodríguez Miranda; y la señora González Colón:

“Para enmendar los artículos 3.06, 3.08 y 3.19 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de supeditar la otorgación de la licencia para conducir vehículos de motor a una persona menor de dieciocho (18) a que éste evidencie contar con un promedio académico no menor de 2.00, salvo que el mismo posea un diploma de escuela superior o que haya tomado el examen de equivalencia de escuela superior; establecer ciertas excepciones para la aplicación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3044

Por la señora González Colón:

“Para crear la “Ley para Regular la Práctica del Entrenamiento Personal en Puerto Rico”, a los fines de establecer los deberes y responsabilidades de los entrenadores personales; establecer el requisito de licenciamiento para ejercer como entrenador personal en Puerto Rico; imponer multas ante el incumplimiento con las disposiciones de esta ley y los reglamentos que en virtud de sus disposiciones se promulguen; y para otros fines.”

(RECREACION Y DEPORTES; Y DE GOBIERNO)

P. de la C. 3155

Por el señor Ramos Peña:

“Para declarar el primer lunes del mes de marzo como el “Día del Boxeador Puertorriqueño”.”

(GOBIERNO; Y DE RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 3247 (Por Petición)

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar las cláusulas (6), (7) y (8) del inciso (f) de la Sección 7 de la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, a los fines de establecer requisitos alternos para los puestos de Capitán, Inspector y Comandante, expresados en la Ley.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3265

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para añadir un nuevo inciso (c), y reenumerar el actual inciso (c) como (d), de la Sección 8 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a los fines de disponer como responsabilidad de la referida Agencia costear gastos de viaje y estadías de deportistas puertorriqueños que sean exaltados, homenajeados o premiados fuera de Puerto Rico por instituciones deportivas debidamente reconocidas o acreditadas, y que por razón de indignidad, no puedan acudir a ser recipientes de dichas exaltaciones o premiaciones; y para otros fines relacionados.”

(RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 3278

Por las señoras González Colón, Rivera Ramírez, Fernández Rodríguez, Ramos Rivera, Vega Pagán, Casado Irizarry, Nolasco Ortiz, Cruz Soto, Méndez Silva, y Rodríguez de Corujo:

“Para enmendar los incisos (m) y (p) del Artículo 1.3, los Artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5; y el primer párrafo del Artículo 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de aclarar que los preceptos establecidos en esta Ley serán de aplicación a toda persona, irrespectivamente de su estado civil.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 3051 (Por Petición)

Por la señora González Colón:

“Para enmendar los Artículos 1 y 4 de la Ley Núm. 47 de 4 de junio de 1982, según enmendada, para aumentar a cinco dólares (\$5.00) el valor de la estampilla de la Sociedad para la Asistencia Legal que los notarios deben cancelar en su Registro de Testimonios; y disponer que los pagos realizados para la compra de aranceles por la vía electrónica estarán exentos del cobro de la retención de un cinco por ciento (5%) por parte del Departamento de Hacienda.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 3281 (Por Petición)

Por el señor Torres Zamora:

“Para declarar cada mes de noviembre como “Mes sobre la Concienciación del Síndrome de Dolor Complejo Regional” y de esta manera ayudar a enfocar las gestiones de educación pública y de concienciación de la ciudadanía a buscar tratamientos a este problema de la salud.”

(GOBIERNO)

**P. de la C. 3361

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para añadir los incisos (i) y (j) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley para crear el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia”; a los fines de facultar al Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico a establecer la Academia del Ministerio Público del Departamento de Justicia y a ofrecer a abogados y otro personal del sector privado los programas y ofrecimientos del Instituto, sujeto a los cargos que se establezcan para estos servicios; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3386

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 101 del 12 de mayo de 1943, según enmendada, para establecer que se fijarán y cancelarán sellos a favor de la Sociedad de Asistencia Legal en las escrituras de venta judicial.”

(LO JURIDICO PENAL; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3428

Por la señora González Cólón; los señores Rivera Guerra y Ramírez Rivera:

“Para declarar el tercer fin de semana del mes mayo de cada año como el “Fin de Semana del Ciclista”.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 109

Por la señora González Colón:

“Para establecer la Comisión para un Puerto Rico Saludable, cuyo fin es establecer la política pública oficial del Gobierno de Puerto Rico sobre el problema del sobrepeso, la falta de nutrición adecuada y la falta de programas públicos efectivos de recreación y ejercicio.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

R. C. de la C. 1029

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar a los actuales residentes que son descendientes directos de los agregados del Batey de la Central Coloso, los títulos de propiedad de los terrenos donde ubican las referidas familias, eximiendo a éstos del cumplimiento del requisito de ingresos establecido en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”

(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 1075

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Educación y a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas del Gobierno de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio Autónomo de Cidra, el solar y la edificación que ubican en la antigua Escuela Luis Muñoz Rivera en el referido ayuntamiento, a los fines de establecer en los edificios del 3 al 12 un denominado "Programa para la Rehabilitación para la Adicción a Drogas Ilícitas", a través de la entidad Renacer Cidreño Inc.; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1134

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico transferir al Municipio de Arecibo, libre de costo, las facilidades donde ubicaba la antigua Escuela Carmen Abreu, sita en la Comunidad Abra San Francisco de Arecibo, para que el referido ayuntamiento establezca en dichas instalaciones un programa dirigido a atender las necesidades de la población de niños con la condición de Autismo; y establecer los términos y condiciones.”

(GOBIERNO)

**Administración

vam/isa